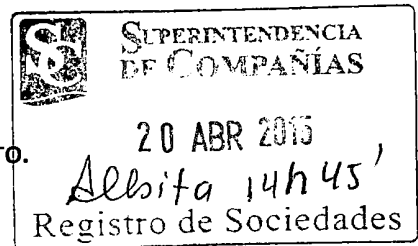


12163

Quito, 09 de abril del 2015

Ab.
Alba Hidalgo
REGISTRO DE ACTOS SOCIETARIOS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO.
Presente.



Yo, Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, en mi calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía FORNAX GROUP CORP, la cual es la Gerente General de la compañía CASSCARSONE CIA. LTDA, manifiesto lo siguiente:

I ANTECEDENTES

i.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, el 01 de abril del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 03 de diciembre del mismo año, mi representada, la compañía Casscarsone S.A. (actualmente denominada Casscarsone Cia. Ltda.), realizó un aumento de capital, se transformó de sociedad anónima a sociedad responsabilidad limitada y reformó íntegramente los estatutos sociales de la misma, acotando que en el presente aumento, el accionista Juan Carlos Serrano Valdivieso renunció a su derecho que le asiste a fin de suscribir el aumento de capital.

ii.- Con fecha 24 de noviembre del 2014, la compañía Dexicorp S.A., y el señor Juan Carlos Serrano Valdivieso cedieron sus acciones dentro del capital social de Casscarsone S.A. (actualmente Casscarsone Cia. Ltda.), a favor de la compañía Masville Trading Corp., conforme se desprende de las copias certificadas de las cartas de cesión que se adjunta a la presente y conforme al cuadro que se detalla a continuación:

1.

Nombre del cedente:	DEXICORP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1791878280001
Nombre del cesionario:	MASVILLE TRADING, CORP
Identificación. No.	2442085 (SE-Q-00004356)
Nacionalidad del cesionario:	Panameña
Número de acciones:	533
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Extranjera

2.

Nombre del cedente:	Juan Carlos Serrano Valdivieso
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.I. No.	170489157-9
Nombre del cesionario:	MASVILLE TRADING, CORP
Identificación. No.	2442085 (SE-Q-00004356)
Nacionalidad del cesionario:	Panameña
Número de acciones:	1
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Extranjera



17 ABR 2015



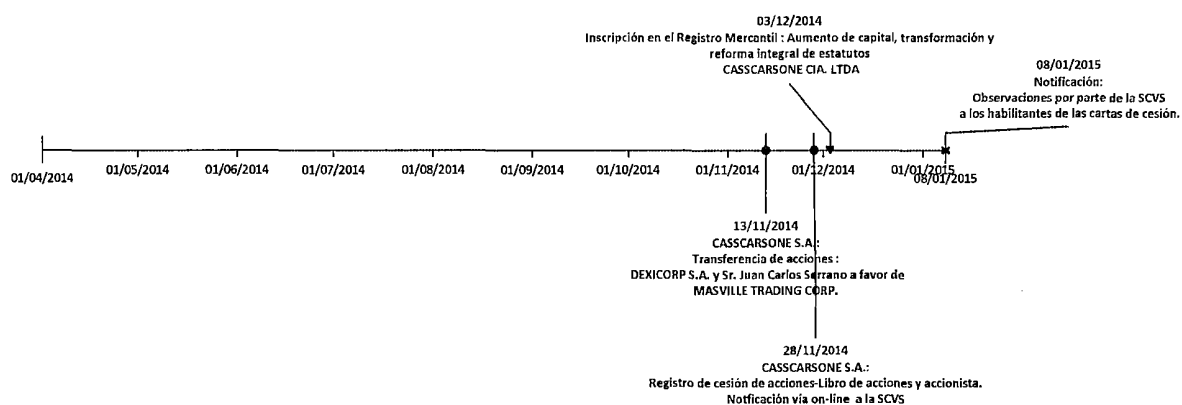
Dr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Ingresa en el
Sistema.
2015-05-13
u

Departamento Legal
C.A.

Siendo así, que el accionista DEXICORP S.A. cede a favor de MASVILLE TRADING, CORP., cualquier derecho que le pudiese corresponder en el aumento de capital, transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada, reforma integral del Estatuto Social de CASSCARSONE S.A., que fueran aprobados mediante Junta de Accionistas y que se encontraba aún en trámite en ese momento. Dichas cesiones de acciones fueron debidamente registradas en los Libros Sociales de la compañía y notificadas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 28 de noviembre del 2014 cuando la compañía aún era Sociedad Anónima, cuyo trámite asignado fue el T-2014-32441 y en cumplimiento al plazo que la Ley establece; acotando que con fecha 08 de enero del 2015, dicha notificación recién fue observada, aclarando de igual manera que para ese entonces, el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ya no permitía sanear la observación, ya que el formato establecido estaba para esa fecha transformado para compañía de Responsabilidad Limitada, por lo que a la presente fecha se nos ha limitado y no se ha permitido actualizar dicha transferencia en el sistema de la entidad a la cual Usted representa.

Para un mejor entendimiento de lo descrito, a continuación un cuadro cronológico de lo efectuado:



II SOLICITUD

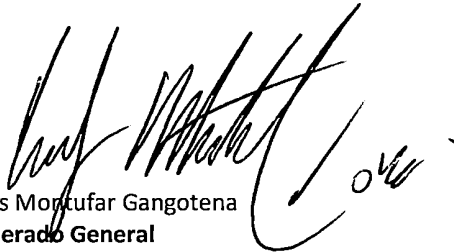
Por lo expuesto, solicito de la manera cordial, se registre las cesiones de acciones descritas en la parte de los antecedentes, ya que fueron realizadas conforme a derecho y dentro de lo que la norma estipula. Por lo que el cuadro accionario que debe reflejarse en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a la presente fecha luego el acto societario descrito en la parte de los antecedentes es el siguiente:

CASSCARSONE CIA. LTDA.			
N°	SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
1.	DEXICORP S.A.	\$ 2.478.512,00	33,34%
2.	MASVILLE TRADING CORP.	\$ 4.955.538,00	66,66%
<u>TOTAL:</u>		\$ 7.434.050,00	100,00%

Notificaciones del presente tramite las retiraré directamente de la institución a su cargo y/o correo electrónico cesar.alarcon@kfc.com.ec

Agradeciendo de antemano por la atención brindada a la presente

Atentamente



Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP
Gerente General
CASSCARSONE CIA. LTDA.

ESCANEAR



Quito, 24 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
Apoderado General
Fomax Group Corp
Gerente General
CASSCARSONE S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **CASSCARSONE S.A.** (Exp. 166275) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	DEXICORP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1791878280001
Nombre del cesionario:	MASVILLE TRADING, CORP
Identificación. No.	2442085 (SE-Q-00004356)
Nacionalidad del cesionario:	Panameña
Número de acciones:	533
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 533.00
Tipo de Inversión:	Extranjera

i. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

ii. Asimismo, el CEDENTE declara que en virtud de la presente cesión, cede a favor de MASVILLE TRADING, CORP. cualquier derecho que le pudiera corresponder en el aumento de capital, transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada, reforma integral del Estatuto Social de CASSCARSONE S.A., que fueran aprobados mediante Junta de Accionistas reunida el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), elevada a escritura pública ante la Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha uno (01) de abril del dos mil catorce (2014), debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante oficio número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3679, del veinte y nueve (29) de octubre del presente año, cuya aprobación final por parte del ente regulador se encuentra en trámite.

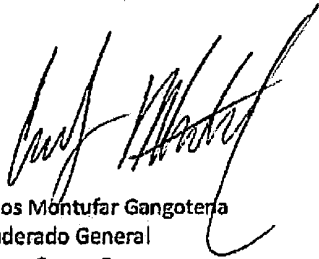
iii. MASVILLE TRADING, CORP., acepta las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de CASSCARSONE S.A., celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), las mismas que han sido elevadas a escritura pública y se adhiere a ellas, ratificándolas en todas sus partes y autorizando expresamente la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

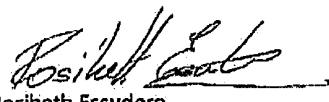
Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por Dexicorp S.A.

Por Masville Trading, Corp.


Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
Presidente
(subrogante del Gerente General)
CEDENTE


Rosibeth Escudero
Directora Presidente
CESIONARIO

2015-17-01-36-Do 2119
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: - 1 - foja(s) útil(es)

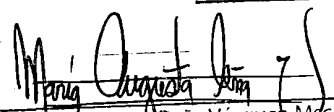
Quito-DM, a

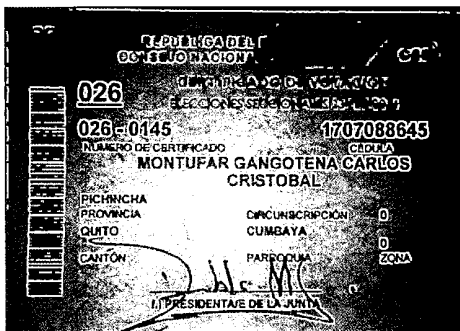
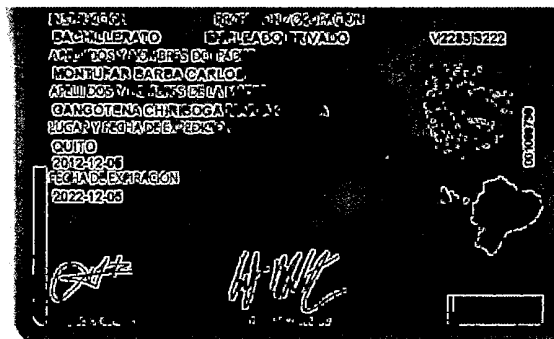
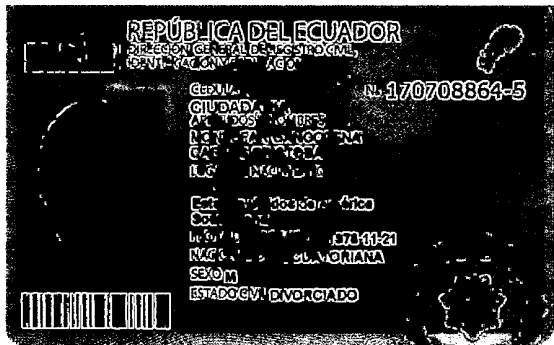
02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787




Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



2015-17-01-36-DO 2119

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 02 ABR. 2015 RAZÓN: Factura N° 3787



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

6698

DEXICORP S.A.

Quito, 15 de septiembre de 2011

Señores

FORNAX GROUP CORP

Ciudad.-

De mi consideración:

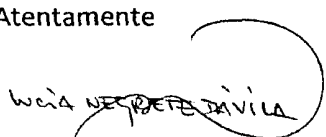
Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEXICORP S.A., en reunión mantenida el día de hoy 15 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **PRESIDENTE** de la compañía, en reemplazo del señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia total o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 24 de junio de 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2003.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



Carolina Lucia Negrete Dávila
Secretaria Ad-Hoc

2015-17-01-36-DO 2119
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

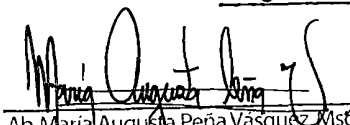
Quito-DM, a

02 ABR. 2015

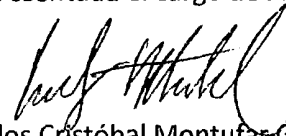
RAZÓN: Factura N°

3787




Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Hoy día 15 de septiembre de 2011, en la ciudad de Quito, acepto a nombre de mi representada el cargo de Presidente de DEXICORP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

Con esta fecha queda inscrito el presente

13480

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....

142**22 SEP 2011**

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL





Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
Fecha: 2014.12.18 15:35:57 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51171

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92061311/2014 (0) DE FECHA 10/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

MASVILLE TRADING, CORP. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 811013 (S) DESDE EL JUEVES, 08 DE AGOSTO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADMINISTRATION AND FOUNDATION SERVICES S

SUSCRIPTOR: SF ADMINISTRATION COMPANY, S.A.

DIRECTOR: JULIO CEDEÑO

DIRECTOR: LEONARDO LOPEZ

PRESIDENTE: ROSIBETH ESCUDERO

SECRETARIO: JULIO CEDEÑO

DIRECTOR: ROSIBETH ESCUDERO

TESORERO: JULIO CEDEÑO

AGENTE RESIDENTE: SOBERON Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD, LO SERA SU SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

**EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2014
A LAS 01:54 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

2015-17-01-36-DO 2119

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por [Firma]

3 quien actúa en calidad [Firma]

4 y esta revestido del sello/timbre de [Firma]

CERTIFICADO

19 DIC 2014

5 EN Panamá 5 de

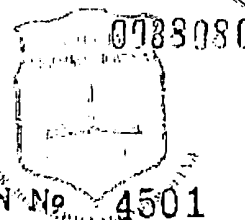
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 74071

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por parte del Estado



ACTUACION Nº 4501

QUITO A, 16 SET. 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPañIA ^FFORNAX GROUP CORP

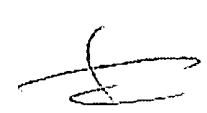
A FAVOR DE:

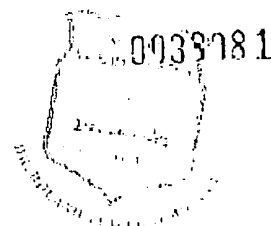
SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, 4, 5, 6, 8,

NF.

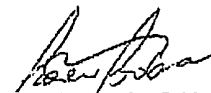




SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

Atentamente,


Ab. Rocio Gándova V.
Mál. 11T03 C.A.P.



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

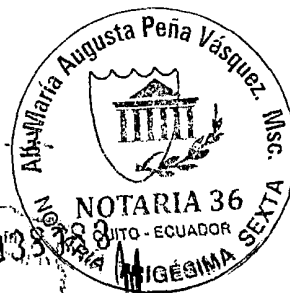




Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

C
I
r
C
D
si
D
pi
Re
se
y,
Ga
qu
"M
Ma
por
req
Gar
judi
nor
ejec
que
Man
sigui
GRO
prop

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente Instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

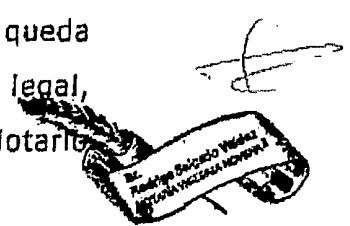


tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

jura
vers
facu
cual
(CUA
prese
aplica
cualq
estab
sucur
(CINC
poder
notific
genera
solo ju
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesic
7780)
AQUÍ E
elevada
leída qu



juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier
aplicación, documento o instrucción, y realizar
cualquier otra acción legal necesaria para el
establecimiento, operación y cancelación de la
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
poder a uno o más Individuos cuya identidad será
notificada con prontitud a la Mandante. Este poder
general puede ser terminado por la Mandante a su
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
profesional número siete mil setecientos ochenta (N°
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

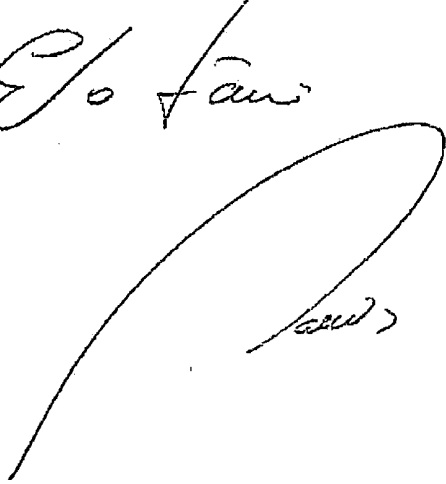

F) FORNAX GROUP CORP.

David Alexis Benalcázar Rosero

C.C. 1707591382.


F) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena

C.C.


E/o faw

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

FORNAX GROUP.
SE ENCUENTRA
DIECISEIS DE
CIQUE LA SOCI

QUE SUS DTR
1 A CERTIS
2 A S.D.C
3 A FINA

QUE SUS DTR
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

QUE LA REPRESENTA
M. REPRESENTA
SECRETARIO
OBLIGACION

QUE SU AGENCI

EXPEDIDO Y FI
DEL LOS MIL O

HA: ESTA CEE
PON UN V.
COMPROBA
NO. CERT.
FECHA LA
// LUCH

Convention e
1 Para FARM
El presente d
2 ha sido firm
3 quien actua
4 y esta revoc

5 EN Poname
7 por DISEÑO
8 Bajo el nro
9 Hella/mbrs

2



155 REPUBLICA DE PANAMA
8001 + TENDRE NACIONAL
8462
2002.00 0000
06 08 09 43
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
No 803753

C E R T I F I C A

CON VIGENCIA A LA SOLICITUD DE - 2008-

QUE LA SOCIEDAD :

FORNAX GROUP, CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 60536 DCC. 1304504 DESDE EL
DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO .
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) CENIX OVERSEAS INC.
- 2) P.B.C. GROUP CORP.
- 3) PUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESENTE : CENIX OVERSEAS INC.
TESORERO : P.B.C. GROUP CORP.
SECRETARIO : PUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA INTERVENIA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAYOR DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ENTE PACTO SOCIAL LEE INHIBIR.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUPTEX ME & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISEIS DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y CINCUENTA P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERRAMOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 00500
NO. CERTIFICADO: 803753 - 062754
FECHA: JUNES 23 - JUNIO DE 2008
// LUCH //



APOSTILLE

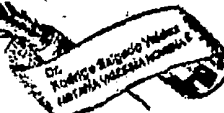
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1) País: PANAMÁ
- 2) El presente documento público
- 3) ha sido firmado por *[Signature]*
- 4) y es copia de la copia que en

CERTIFICADO

- 5) EN Panamá, 6 el día 25 JUN 2008
- 7) por el Registrador ADMINISTRATIVO
- 8) Bajo el número 60211
- 9) y a las horas 10 P.M.

Este documento no
tiene validez legal
si no es en el
del documento.



foja(s) me
fue presentada. - Julio a, 28 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE PANAMA

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC

DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.

DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

5. A
O
P
el

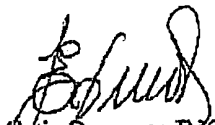
CIERRE:

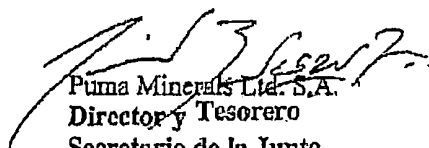

Cetis Overseas
Director y
Presidente

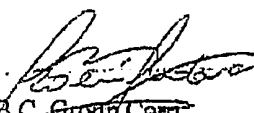


5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotera, autorizado en el numeral inmediato anterior.

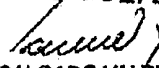
CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

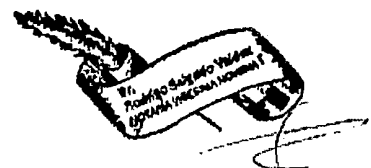

Carlos Overeas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta


Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta


P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es compulsada de la copia que en 2 folia(s) me
fue presentada.- Quito a, 28 JUL. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",-----

Nombres Anteriores: " NINGUNO",-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone

Núm

Fech

ACTI
DEL
SOCI

-a).-L
natur

-b).-L
jurídico
compa

-c).-la
todo ti
fábrica
industri

-d).-La
inversió
de cons
descrip

-e).-La
préstam

f).-la par
sociedad





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS-----

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a).-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----

--b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----

--c).-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----

--d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----

--e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----

f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO TRES.

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;

--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;

DOCUM

-Copia d
cual se
CORP".

-Original
y firmado
desde el

DOMICILI

Tiene su c

AGENTE I

El Agente
junio de 21
Segundo F
República c





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".-----

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008 -----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



ADOS
Y DE PANAMÁ



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO CINCO.

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



(Incorp

The un

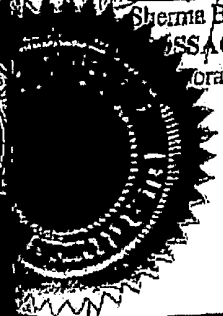
Incorpo

Compar

such per

Dated thi

Sherma B.
ESSA
ora





APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

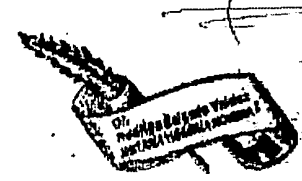
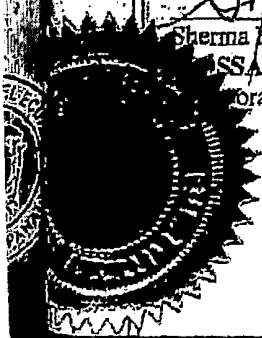
Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Incorporator



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

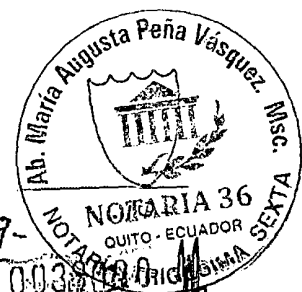
CLETA MARÍA A. HERNÁNDEZ H.
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA

C. Hernández

Resolución No. 21 del 17-1-78

Panamá, República de Panamá

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le présent acte public

2. has been signed by
a été signé par..... Juan A. Richardson

3. acting in the capacity of
agissant en qualité de..... Notary Public

4. bears the seal/stamp of
est revêtu de sceau/timbre de..... Notary Public

Certified/Attesté

5. at Anguilla / à Anguilla.....

6. the / le..... 10th March, 2008

7. the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

8. Number / Sans No A..... 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

.....
Debt Officer
Brenda Hughes



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

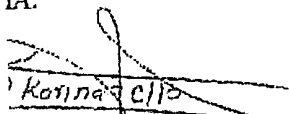
Este documento público:

2. ha sido signado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
8. Número 275
9. Sello / Timbre
(Hay un sello)
- 10 Firma
Brenda Hughes

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SIN ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI FIRMA.

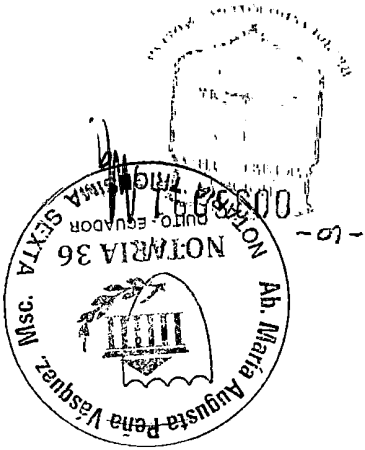
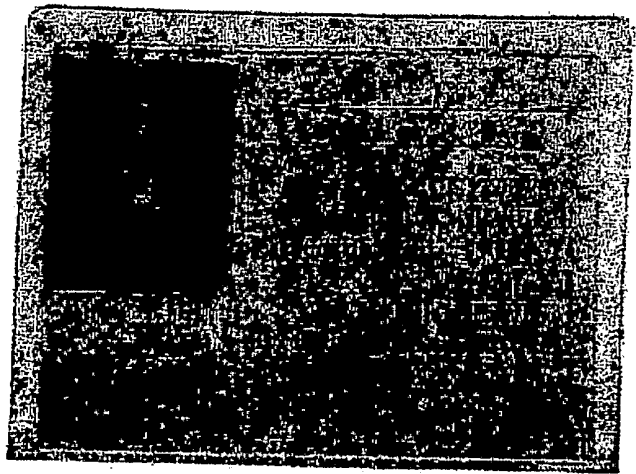
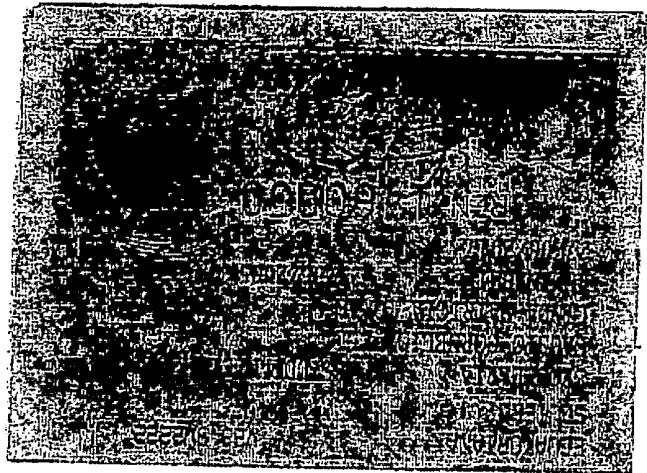

Patricia Tello

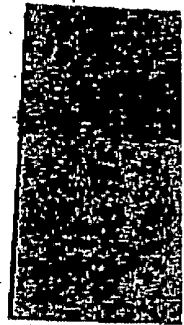
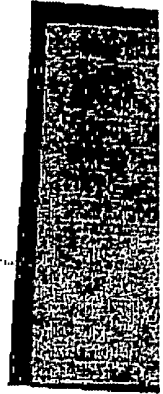
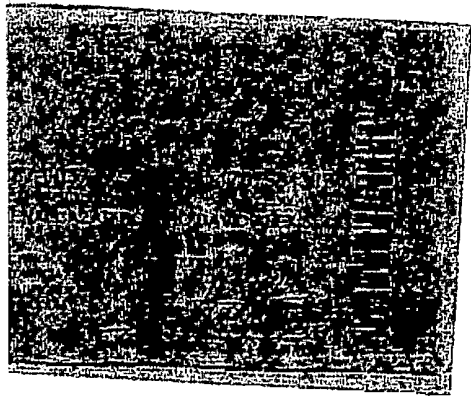
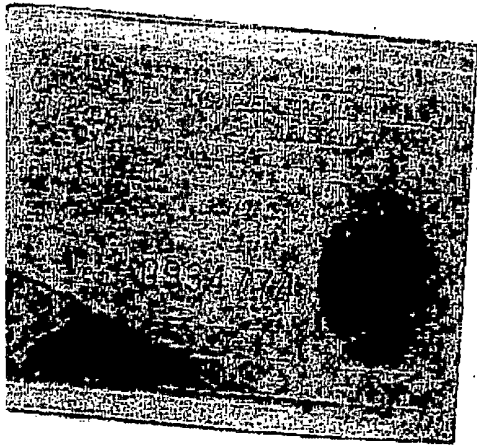
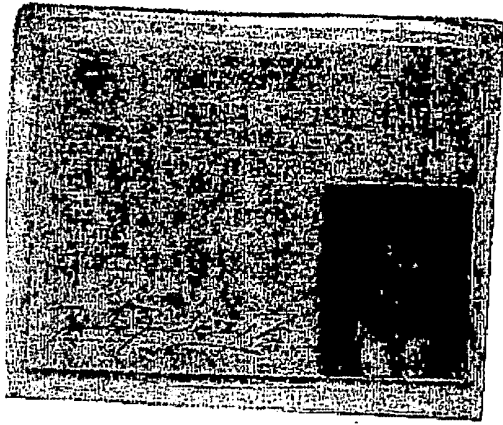
Patricia Tello

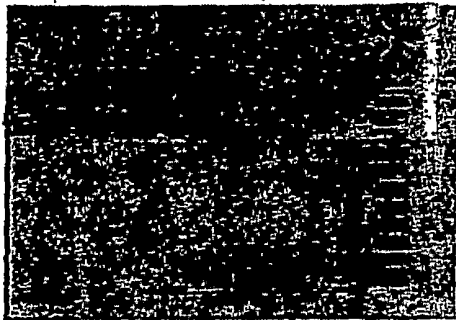
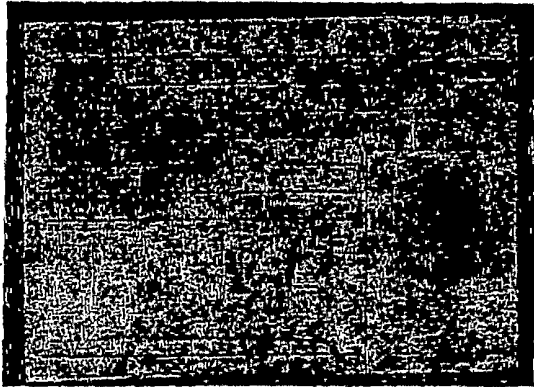
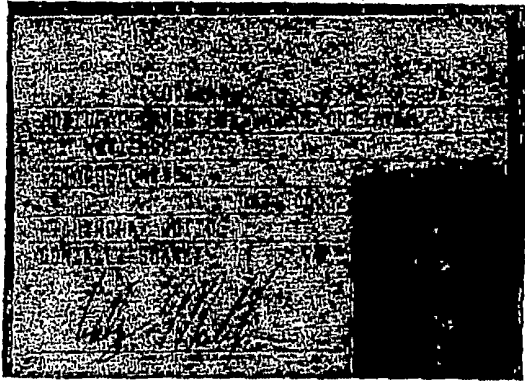
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del
Artículo diecisiete de la Ley Notarial doy fe que la (s)
firma(s) de PATRICIA TELLO

es (son) auténtica (s). - Quito, a 20 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

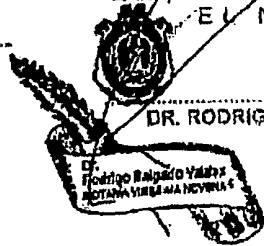






Se otorga ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 29 JUL. 2008

EL NOTARIO

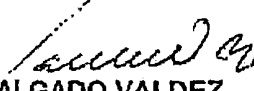


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

10



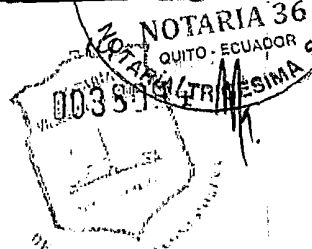
ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.-
Quito a 15 de Agosto del año 2008.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





STRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"FORNAX GROUP CORP."** y del **PODER** conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor **CAREOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0038995

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

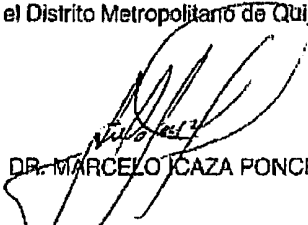
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2008


DR. MARCELO ICAZA PONCE

PVV/cmf
Tram. 25036

GV

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2860 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 155 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de AGO del 2008

[Firma]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Vertical text on the right margin, partially illegible]

REPUBLICA
SUPERINTENDENCIA
EXTRE
DE LA ESCRITURA
REFORMA DE
LOS PROFESION
PERSONAL Y CORP
Comunica al público que
RIDAD PERSONAL Y
omó sus catálogos por es
otario Vigésimo Cuarto
a el 23 de Julio de 200
la Superintendencia de t
n No. 03.C.I.I.003277 di
Vitud de la escritura pú
uma el artículo tercero d
en la manera:
ARTICULO TERCERO.- OB
tiene por objeto social re
curtos de vigilancia - segu
a, 18 de Agosto de 2008
Dr. Eduardo Guj
INTENDENTE JURÍDICO

[illegible]

Ing. Gonzalo Uzcategui
General

[illegible]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Ing. Roberto Molo
Presidente de la Junta de Fideicomiso HIT

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



0038097

ZON DE PROTOCOLIZACION: A persona de Ab. Rocio
Córdova, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en diecisiete
foja (s) o (s); protocoliza los documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 16 SET. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de Protocolización de documentos relativos al Poder General, otorgado por LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, a favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, celebrada en esta Notaria el 29 de Julio del 2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

2015-17-01-36-DO 3787

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 17 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

2015-17-01-36-DO 2119

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°
3787



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 24 de noviembre de 2014

Señor

Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
Gerente General
CASSCARSONE S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de CASSCARSONE S.A. (Exp. 166275) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Juan Carlos Serrano Valdivieso
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.I. No.	170489157-9
Nombre del cesionario:	MASVILLE TRADING, CORP
Identificación. No.	2442085 (SE-Q-00004356)
Nacionalidad del cesionario:	Panameña
Número de acciones:	1
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 1.00
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Juan Carlos Serrano Valdivieso

C.I.

CEDENTE

María Cecilia Pérez Andrade

C.I.

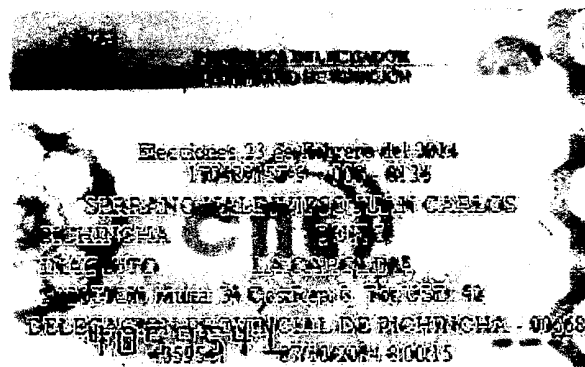
CÓNYUGE CEDENTE

Por Masville Trading, Corp.

Rosibeth Escudero

Directora Presidente

CESIONARIO



2015-17-01-36-DO 2119
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s)
útil(es)

Quito-DM, a

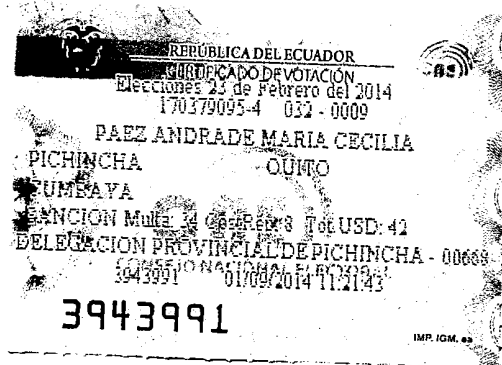
02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



2015-17-01-30-DO 2119
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
 antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
 que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s)
 útil(es)

Quito-DM, a

02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787



María Augusta Peña Vázquez
 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
Fecha: 2014.12.18 15:35:57 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

Yadinel Ortega

No. 51171



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92061311/2014 (O) DE FECHA 10/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

MASVILLE TRADING, CORP. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 811013 (S). DESDE EL JUEVES, 08 DE AGOSTO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADMINISTRATION AND FOUNDATION SERVICES S

SUSCRIPTOR: SF ADMINISTRATION COMPANY, S.A.

DIRECTOR: JULIO CEDEÑO

DIRECTOR: LEONARDO LOPEZ

PRESIDENTE: ROSIBETH ESCUDERO

SECRETARIO: JULIO CEDEÑO

DIRECTOR: ROSIBETH ESCUDERO

TESORERO: JULIO CEDEÑO

AGENTE RESIDENTE: SOBERON Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD, LO SERA SU SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

**EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2014
A LAS 01:54 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento original

2 ha sido firmado por [Firma]

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

11 8 DIC 2014

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 74071

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
del Estado.

2015-17-01-00-DO 2119

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
que me fue(ron) presentado(s) en 1 foja(s)
útil(es)

Quito-DM, a

02 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°

3787



[Firma]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO